Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Manizales – la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

PERSPECTIVA LEGAL:

La Corte Constitucional en su sentencia C/371 de 2000 establece la adopción de acciones positivas desde los poderes públicos, en favor de grupos marginados y a la necesidad de remover obstáculos que, en los ámbitos económico, social posibiliten la configuración de desigualdades.

Mediante el Decreto extraordinario No. 607 de diciembre 7 de 2016 " Por medio del cual se modifica la estructura orgánica de la administración central municipal y se dictan otras disposiciones", se crea la SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO con el objetivo de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política pública para las Mujeres y Equidad de Género y su transversalización en políticas públicas nacionales, departamentales y municipales, planes, programas de la articulación intersectorial e interinstitucional.

En la Constitución Política de Colombia de 1991 se reconoció a las comunidades afrocolombianas como pueblo, con un conjunto de derechos colectivos que forma parte de la diversidad étnica y cultural de la Nación, por primera vez reconocida constitucionalmente.

Se considera pertinente implementar en la ciudad de Manizales estrategias que insisten a la tolerancia y que conlleven a la participación de los miembros de la sociedad en prácticas de diálogo, respeto e inclusión. Así, en la medida en que dichas estrategias sean lideradas en la institucionalidad, están podrá tomar mayor fuerza y legitimidad entre el resto de los miembros de la sociedad permitiendo la viabilidad de los marcos legales y jurídicos en donde se reconoce y se ampara la comunidad para no seguir siendo foco de discriminación por parte de sus semejantes.

La ley 70 de 1993 estableció mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico y el fomento a su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana. Ley que en su artículo 37 dispone: "El estado debe adoptar medidas que permitan a las comunidades negras conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, a las posibilidades económicas, a la educación, a la salud, a los servicios sociales y a los derechos que surjan de la constitución y las leyes"

En ese orden de ideas a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, le corresponde: "Formular políticas institucionales y establecer lineamientos para la adopción y ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres afrodescendientes y la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social económico y cultural de las comunidades afro del Municipio de Manizales, de conformidad con la legislación vigente, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos trazados por la Alcaldía de Manizales".

Con relación a lo anterior y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, debe desarrollar programas sociales que promuevan e incrementen la participación de grupos poblacionales, teniendo en cuenta que la población afrocolombiana está compuesta por hombres y mujeres, en proyectos que atiendan sus necesidades, así como facilitar espacios de visibilización, artísticos y culturales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

De acuerdo con la naturaleza del objeto, los alcances que requiere el convenio de asociación y las actividades y programas que deben ejecutarse y que requiere contratar el Municipio de Manizales – Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género, el conviniente debe contar y acreditar con la idoneidad especifica relacionada directamente con el objeto a convenir, es decir debe certificar la experiencia e idoneidad en la formulación y elaboración de estudios técnicos en proyectos o conmemoraciones, para cerrar la brecha étnica que existe en el acceso a las oportunidades de las personas.

Para el desarrollo y ejecución de las actividades relacionadas con las actividades objeto del presente convenio, se contratará de manera directa a través de convenio de asociación con la Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar, se inscribió en 1997 ante la Cámara de Comercio de Manizales como una entidad sin ánimo de lucro de carácter civil privado.

El ministerio del interior la ha reconocido a través de la resolución 003 del 2000 y respaldado para dar avales universitarios y esto, además de las actividades culturales y de integración, ha sido lo que más ha favorecido a sus miembros.

Como misión tiene el fortalecimiento de cultura propia de su ancestralidad con la idea de acceder a la autodeterminación en el territorio colombiano, este hecho obliga al estado colombiano para que la tenga siempre en cuenta para la toma de decisiones que afecten sus formas de vida, de esta manera se pretende que la asociación consolide los valores de solidaridad, la justicia, la participación, el colectivismo, el respeto, la responsabilidad a partir de las propias experticias y saberes de sus miembros en aras de la defensa y preservación de su propia cultura.

En este sentido la Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera para elaborar el presente convenio ya que es un proyecto social que parte del reconocimiento y grandeza de la comunidad afrodescendiente.

PERSÉCTIVA FINANCIERA

Los precios del mercado que se han encontrado en este análisis del sector para este convenio se tomó como referencia el año 2022:

Entidad	Conviniente	Convenio	Valor	Tiempo
Alcaldía de Manizales, Secretaria	Fundación Misión Verde	Llevar a cabo la conmemoración del día de la afrocolombianidad en la	$10.436.300	Del 10 de junio de 2022 hasta el 10 de julio 2022

de las Mujeres y Equidad de Genero		ciudad de Manizales resaltando las diferentes expresiones culturales étnicas de la población NARP,		

Dado lo anterior se estima el valor del convenio en la suma de **VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($21.428.542)** de los cuales la Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar aportara la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.428.542)** en dinero correspondiente al 30% del valor del convenio y la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** que aportara la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género de la Alcaldía de Manizales correspondientes al 70% del valor del convenio para el desarrollo de las actividades en los diferentes componentes del proyecto

Para la vigencia del 2022, dentro del plan de trabajo de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género se presupuestó llevar a cabo la conmemoración del día de la afrocolombianidad por valor de $15.000.000, el proceso contractual para esta actividad se llevó a cabo por medio de una convocatoria pública de mínima cuantía No 2206100642, en la cual fue seleccionada la oferta de menor valor, ejecutando obligaciones por valor de $10.436.300. Es por eso, que en respuesta a las necesidades y exigencias de las comunidades afrocolombianas de la ciudad de Manizales, para la vigencia del 2023 se contempla el recurso inicial por valor de $15.000.000.

Por tal motivo es necesario incluir las organizaciones base de la ciudad y así constituirse legalmente para poder operar acciones a favor de la población étnica y así poder hacer parte de estos programas, en donde además de ser operador, les puede brindar mayor experiencia y conocimiento de las vinculaciones contractuales con instituciones publicas

El presente programa como se dijo con anterioridad, surge de los requerimientos de algunas organizaciones ETNICAS pues su trasegar en el tiempo, les ha permitido identificar las problemáticas que sufren las personas afrocolombianas en el Municipio de Manizales, las barreras que se encuentran para acceder a diferentes servicios, se tiene que reconocer el valor que tienen las labores que durante años han realizado pensando en el beneficio y protección de una comunidad que ha sido históricamente discriminada

Para la suscripción del convenio, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	CDP	REGISTRO	VALOR
0	4502001	27 1 3 11 1 6 21 02	Implementación de la política pública de equidad de genero	031	276031	13.000.000
0	4502001	27 1 3 11 1 6 21 03	Implementación de la política pública de equidad de genero	031	276031	2.000.000

El presente convenio se ejecutará de acuerdo al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO			
RUBRO	VALOR	APORTE ALCALDÍA	APORTE DESPERTAR
2. Aunar esfuerzos para realizar una jornada académica que contenga como mínimo una ponencia en temas relacionados con la identidad étnica de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y un taller de habilidades y herramientas para la vida laboral de la población negra, afrocolombiana, raizales y palenquera.	$350.000	$150.000	$200.000
3. Aunar esfuerzos para vincular ponentes y talleristas necesarios para la jornada académica que pertenezca a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera o alguna de sus organizaciones de base de la ciudad de Manizales, garantizando su participación con los viáticos de alimentación y transporte según corresponda y los honorarios que le retribuyan su labor.	$1.000.000	$300.000	$700.000
4. Aunar esfuerzos para llevar a cabo una jornada deportiva donde se realice una exposición vivida de los juegos tradicionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras;	$1.000.000	$500.000	$500.000

aportando los implementos necesarios para este fin, además realizar la convocatoria a las personas participantes garantizando el correcto desarrollo de la jornada.			
5. Aunar esfuerzos para realizar una muestra cultural representativa que resalte las características étnicas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que incluya la presentación de uno o varios artistas o grupos que pertenezca a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera o a las organizaciones de base de la ciudad de Manizales, garantizando su participación y los honorarios que le retribuyan su labor; además que incluya una pasarela de trajes típicos de la cultura y población afrodescendiente.	$5.500.000	$4.000.000	$1.500.000
6. Aunar esfuerzos para realizar una feria empresarial con oferta laboral, gastronómica y de emprendimientos propios de personas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.	$2.000.000	$1.800.000	$200.000
7.Aunar esfuerzos para vincular para el apoyo logístico necesario durante toda la conmemoración del día nacional de la	$1.928.572	$700.000	$1.228.572

afrocolombianidad a personas que pertenezcan a la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera o alguna de sus organizaciones de base de la ciudad de Manizales, retribuyéndole el valor de sus honorarios por el trabajo realizado.			
8. Aunar esfuerzos para exigir y presentar los certificados de autorreconocimiento de las personas vinculadas en el desarrollo de la Conmemoración del día de la afrocolombianidad.	$100.000	$50.000	$50.000
9. Aunar esfuerzos para producir y entregar recordatorios de la conmemoración del día de la afrocolombianidad que incluya: a) 20 camisetas con el logo (previamente diseñado por la Unidad de Asuntos Étnicos y Aprobado por la Unidad de Prensa de la Alcaldía de Manizales) de la conmemoración del día de la afrocolombianidad las cuales serán repartidas equitativamente entre las expresiones organizativas de la ciudad; y b) 100	$1.000.000	$700.000	$300.000

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

pañoletas con el logo de la conmemoración del día de la afrocolombianidad las cuales serán repartidas entre los asistentes a la jornada cultural.			
10. Aunar esfuerzos para hacer divulgación y difusión de todas y cada una de las actividades realizadas en el marco de la conmemoración en distintos medios de comunicaciones como radio, televisión, periódicos, redes sociales, entre otros; y las invitaciones correspondientes para la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y de la comunidad en general en el desarrollo de la conmemoración.	$1.500.000	$1.000.000	$500.000
11. Aunar esfuerzos para realizar y presentar a la supervisión del convenio por parte de la Unidad de Asuntos Étnicos y a las organizaciones que representan a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la ciudad de Manizales, el cronograma con fechas, horarios y sitios para la realización de las diferentes actividades, con el fin de concertar y garantizar el seguimiento del convenio.	$50.000	$10.000	$40.000

12. Aunar esfuerzos para realizar las gestiones necesarias para la consecución de los permisos y espacios requeridos para la realización de las diferentes actividades de la conmemoración, entre esos los permisos de espacio público, permisos de uso de electricidad de la Chec, Sayco y Acinpro, responsabilidad civil, certificado logístico, organismos de socorro y las demás que sean necesarias.	$1.000.000	$590.000	$410.000
13.Aunar esfuerzos para proveer toda la logística necesaria, garantizando oportunidad, calidad y presentación de las distintas actividades a desarrollar en el marco de la conmemoración, incluyendo:			
5 carpas mediana 3x3	$245.000	$200.000	$45.000
10 sillas de medidas 57X49X86CM	$100.000	$50.000	$50.000
1 pieza publicitarias	$640.000	$500.000	$140.000
1 tarima	$1.200.000	$1.000.000	$200.000
1 sonido adecuado a las características del lugar y acorde a los artistas que se presenten en el evento	$2.315.000	$2.150.000	$165.000
5 mesas plásticas de 72x72x72cm	$175.000	$100.000	$75.000
1 red eléctrica	$325.000	$300.000	$25.000
otros insumos necesarios para la logística	$1.000.000	$900.000	$100.000
TOTAL		$15.000.000	$6.428.572
VALOR DEL CONVENIO			**$21.428.572**

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La realización de este convenio de asociación permitirá la optimización de los recursos dispuestos por la administración municipal, al certificar un aporte por parte de Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar, las capacidades y alianzas demostradas por esta asociación permitirán mayor eficiencia e impacto de los recursos al poner a disposición del convenio el factor personal, profesional y técnico

El personal profesional, técnico y apoyo logístico para la operatividad de las actividades requeridas para apoyar a la Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género en la realización de todas las actividades necesarias para **"AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**

La Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar como institución cuenta con:

a. Un órgano de dirección, representado por la Asamblea de afiliados.
b. Órgano de administración, constituido por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, un secretario, cinco vocales.
c. Un órgano de control, representado por el Fiscal, elegido por la Asamblea.
d. Una Comisión de medios de comunicación, prensa y publicidad. Su conformación y funciones serán reglamentadas por los miembros del órgano de Administración.
e. Una Comisión de Formulación y Análisis de Proyectos. Su conformación y funciones serán reglamentadas por los miembros del Órgano de Administración.
f. Comisión Cultural y de la mujer. Su conformación y funciones serán reglamentadas por los miembros del órgano de administración.

PERSPECTIVA TECNICA

Para el desarrollo de la presente contratación, técnicamente se requiere una entidad con experiencia y los conocimientos indispensables en temas relacionados en formación y cultura afrocolombiana.

De esta manera, para alcanzar el objetivo propuesto, la formación se tiene que desarrollar de forma presencial para ellos poner a disposición su conocimiento cultural, donde se cumplirá con todas las medidas requeridas por el convenio, sin embargo, tener la capacidad de estructura logística para el evento

En consecuencia, las capacidades que debe referir el sujeto objeto del presente convenio se apoyara verificando la idoneidad descrita anteriormente, la cual permite establecer que la entidad cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta convenios anteriores, es claro que la Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar, dada su condición, brinda los servicios requeridos para elaborar las actividades y servicios de formación y cultura.

Atendiendo lo dispuesto anteriormente y dado que el Municipio de Manizales no cuenta con la infraestructura, ni con el personal, ni con la logística para realizar el objeto del convenio, es necesario por lo tanto celebrar el convenio de asociación con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo municipal 2020-2023

Es necesario manifestar que existen oferentes que se encuentran en la capacidad de aportar como mínimo el 30% del valor del convenio en dinero y a su vez asegurar su aporte en la etapa de ejecución contractual, pues de darse un aporte total o parcial en especie deberá realizarse un proceso objetivo, se concluye que durante la selección debe salvaguardarse la reconocida idoneidad del oferente, La Secretaria de las Mujeres y equidad de Género envió invitación a los oferentes que cumplían con los requisitos de idoneidad y experiencia para operar la Conmemoración del día de la Afrocolombianidad

El primer oferente Todos por los Derechos Humanos manifiesta vía correo electrónico no estar interesado ya que no es posible asumir el compromiso de aporte en dinero, dando un voto de confianza a la asociación Despertar haciendo la salvedad que las actividades contratadas por los asociados sea población negra y afro del municipio de Manizales

El segundo oferente Sofonia Yacup manifiesta vía correo electrónico no estar interesado debido a que se encuentra operando otras iniciativas con el ministerio del interior y con fundación Fesco por lo anterior la capacidad operativa no permite presentar y ejecutar dicha propuesta y están de acuerdo que el operador sea asociación Despertar.

Por tal motivo quien certifica tener la idoneidad y experiencia para operar la conmemoración del día de la afrocolombianidad es la Asociación de Comunidades Afrocolombianas Despertar

ANALISIS DE RIESGO

Consideramos desde este despacho que para este proceso contractual existen los siguientes riesgos: **Ver anexo "Matriz de Riesgo"** del presente estudio.

Con el fin de mitigar los riesgos presentados se realizará el pago una vez se certifique por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual.

Manizales, 15 de mayo de 2023

NORA MILENA CONTENTO CASTAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género

TATIANA ZAPATA CARBAJAL
Jefe de Oficina Asuntos Étnicos
Secretaria de las Mujeres y Equidad de Genero

Revisión:
Componente Jurídico: Juan Esteban Hoyos Parra, Profesional Universitario, Secretaria de las Mujeres y Equidad de Genero
Componente técnico y financiero: Tatiana Zapata Carvajal, Jefe de Asuntos Étnicos, Secretaria de las Mujeres y equidad de Género.